Tuluá, 13 de agosto de 2026

Señor
RICHARD ARMANDO VARGAS VARGAS
C.C 74810428
Correo: ingrichardvargas@yahoo.es
Calle: 5 No 6-46
Cel: 3208099418
Sabanalarga Casanare

ASUNTO: INVITACIÓN A OFERTAR

En desarrollo de los fines y competencias asignadas al Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá – INFITULUÁ E.I.C.E., teniendo en cuenta el Acuerdo Nro. 002 de fecha 19 de junio de 2025 *"Por el cual se profiere y adopta el manual de contratación del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá – INFITULUA EICE",* concretamente el artículo 34, numeral 4, que señala la Contratación Directa como una modalidad de selección y el artículo 41, numeral 1 que indica que la modalidad de contratación directa procederá en los siguientes eventos: *"1. Contratos de prestación de servicios profesionales, de interventoría, consultoría, apoyo a la gestión y/o capacitación, cuando se celebren atendiendo las calidades o condiciones especiales del contratista, incluyendo trabajos artísticos, técnicos o especializados que deban ser ejecutados por personas determinadas, bajo criterios de intuito personae"*, el Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá - INFITULUA E.I.C.E tiene el gusto de invitarlo a ofertar lo siguiente:

OBJETO DEL PROCESO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO RESIDENTE DE OBRA EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.° 2672 DE 2025 CUYO OBJETO ES "AMPLIACIÓN DE LA VÍA Y PAVIMENTACIÓN EN CAPA ASFÁLTICA SABANALARGA – LA YE – PORVENIR, ETAPA 2, MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE, ORINOQUÍA", CELEBRADO CON EL DEPARTAMENTO DE CASANARE
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CONDICIONES DE LA INVITACIÓN

El profesional contratado, deberá desarrollar las siguientes actividades específicas:

N.°	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1	Planificar, coordinar y supervisar la ejecución diaria de las actividades de obra.	Servicio	1
2	Verificar el cumplimiento de los planos, diseños, especificaciones técnicas y requisitos contractuales del proyecto.	Servicio	1
3	Controlar el avance físico de la obra de acuerdo con el cronograma establecido.	Servicio	1

4	Coordinar y supervisar al personal operativo, contratistas y subcontratistas involucrados en la ejecución de la obra.	Servicio	1
5	Gestionar los recursos humanos, materiales, equipos y herramientas requeridos para el desarrollo de las actividades.	Servicio	1
6	Realizar seguimiento al presupuesto de obra y controlar el uso eficiente de los recursos asignados.	Servicio	1
7	Verificar la correcta ejecución de los procedimientos constructivos y actividades técnicas en campo.	Servicio	1
8	Coordinar la recepción, almacenamiento y utilización de materiales en obra.	Servicio	1
9	Elaborar los informes periódicos sobre el avance, costos, novedades y desempeño de la obra.	Servicio	1
10	Coordinar las actividades de inspección, pruebas y control de calidad requeridas.	Servicio	1
11	Garantizar el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y gestión ambiental en la obra.	Servicio	1
12	Gestionar la entrega parcial y final de la obra, asegurando el cumplimiento de los requisitos técnicos y contractuales establecidos.	Servicio	1

ENTREGABLES TÉCNICOS

El contratista deberá entregar:

- Plan de trabajo y programación de actividades de residencia de obra.
- Informes periódicos sobre avance físico, costos, novedades y desempeño de la obra.
- Registros de seguimiento al cronograma de ejecución.
- Soportes de verificación del cumplimiento de planos, diseños, especificaciones técnicas y requisitos contractuales.
- Registros de coordinación y supervisión del personal operativo, contratistas y subcontratistas.
- Soportes de gestión y utilización de recursos humanos, materiales, equipos y herramientas.
- Reportes de seguimiento presupuestal y control de recursos asignados.
- Registros de verificación de procedimientos constructivos y actividades técnicas en campo.
- Soportes de recepción, almacenamiento y utilización de materiales en obra.

• Registros de inspecciones, pruebas y controles de calidad realizados. • Soportes de cumplimiento de normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y gestión ambiental, cuando aplique. • Documentación relacionada con la entrega parcial y final de la obra. • Otros anexos y soportes requeridos por INFITULUÁ E.I.C.E., la interventoría o la supervisión del proyecto. **ENTREGABLES ADMINISTRATIVOS** • Registro fotográfico. • Informe contratista. • Cuenta de cobro. • Seguridad social.
PLAZO DE EJECUCIÓN
Hasta el 30 de diciembre de 2026**.**
PRESUPUESTO OFICIAL
CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE.($47.187.975,).
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
El contrato será pagado en actas parciales de acuerdo a la ejecución, previo visto bueno del interventor y/o supervisor del contrato, presentación de factura, evidencias, presentación de la planilla de pago de seguridad social. Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura.

REQUISITOS HABILITANTES:

1. Oferta por escrito.
2. Fotocopia documento de identificación. (**Persona Natural o Representante Legal**)
3. Documento que acredite la situación militar definida (**Si aplica**)
4. Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil (**Únicamente para personas naturales, cuando aplique**) -Con una expedición no mayor a un (1) mes
5. Inscripción en el Registro Único Tributario – RUT. (Actualizado) - Expedición no mayor a 180 días.
6. Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales o la certificación del Revisor Fiscal y/o Representante Legal, según corresponda (**Personas Jurídicas**)
7. Certificación de afiliación a Seguridad Social Salud y Pensiones (**Personas Naturales**) Certificado de afiliación ARL, en el caso de tener una afiliación vigente.
8. Hoja de vida Función pública (**Aplica tanto para Persona Natural como Jurídica**)
9. Registro de declaración de bienes y rentas (Formato Función Pública), y/o declaración de impuesto a la renta y complementarios. (**Persona Natural**)

10. Fotocopia de la tarjeta profesional (verifique si es obligatoria para el ejercicio de la profesión) y certificado de vigencia expedido por el respectivo Consejo Profesional. (**Si aplica**)
11. Certificados acreditación formación académica (**Si aplica**)
12. Certificados acreditación experiencia
13. Antecedentes:
    a. Certificado de antecedentes fiscales – CGR
    b. Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN
    c. Certificado de antecedentes judiciales
    d. Certificado del Registro nacional de medidas correctivas
    e. Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales
    f. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
14. Certificación bancaria con vigencia no superior a 90 días, donde conste el beneficiario, número de cuenta y tipo de cuenta.
15. Manifestación escrita del contratista de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. (Formato INFITULUÁ E.I.C.E)

REQUISITOS PONDERABLES:

N/A

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: Se dará un plazo de UN (01) día hábil para hacer llegar la Oferta solicitada a INFITULUÁ E.I.C.E. a las siguientes direcciones:

Correo electrónico: ventanillaunica@infitulua.gov.co
Dirección: Carrera 26 # 24 - 08

En caso de no estar interesado por favor informar dentro del término relacionado anteriormente, el cual inicia a partir de la recepción de la solicitud a ofertar.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Conforme el Acuerdo Nro. 002 de fecha 19 de junio de 2025 *"Por el cual se profiere y adopta el manual de contratación del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá – INFITULUA EICE",* concretamente el artículo 34, numeral 4, que señala la Contratación Directa como una modalidad de selección y el artículo 41, numeral 5 que indica que la modalidad de contratación directa procederá en los siguientes eventos: *"1. Contratos de prestación de servicios profesionales, de interventoría, consultoría, apoyo a la gestión y/o capacitación, cuando se celebren atendiendo las calidades o condiciones especiales del contratista, incluyendo trabajos artísticos, técnicos o especializados que deban ser ejecutados por personas determinadas, bajo criterios de intuito personae".*

Nota: En caso de que el comité evaluador identifique omisiones o inconsistencias en los requisitos habilitantes, se notificará al oferente de manera oportuna, otorgándole un plazo de un (01) día hábil para su subsanación. El incumplimiento de este plazo resultará en el rechazo de la oferta.

Se informa que la oferta económica y los requisitos ponderables (cuando aplique) no son susceptibles de subsanación. Por consiguiente, cualquier error detectado en dichos documentos conllevará el rechazo de la oferta.

Mediante Resolución Nro. 174 del 14 de julio de 2025, el Gerente General delegó a los jefes de cada área del Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Tuluá - INFITULUA E.I.C.E para suscribir las invitaciones a ofertar.

Atentamente,

Juan David Estupiñán Monroy

ING. JUAN DAVID ESTUPIÑÁN MONROY
Director de Proyectos de Infraestructura

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO	6. INVITACION A OFERTAR RICHARD VARGAS - 13/8/26, 21:10.pdf
ESTADO	Firmado
MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO	2026/08/14 03:50:29 UTC

Actividad

ENVIADA	contratos1@infitulua.gov.co **ha enviado** una solicitud de firma a: • Juan David Estupiñán Monroy (dirproyectos@infitulua.gov.co)	2026/08/14 02:10:15 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Juan David Estupiñán Monroy (dirproyectos@infitulua.gov.co)	2026/08/14 03:50:29 UTC
COMPLETADO	Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha **completado**	2026/08/14 03:50:29 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.